



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 298 -2018-MPH/A.

Ayacucho, 05 JUN. 2018

VISTO:

El Informe N° 041-2018-SGS/43., de fecha 21 de Mayo del 2018, proveniente de la Sub Gerencia de Serenazgo, sobre Reconocimiento de los Miembros del CODISEC, en cumplimiento a la Ley N° 27933 "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana", y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo 2015;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Ley N° 27933, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINSEC), el cual tiene por objetivo coordinar eficazmente la creación del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social, teniendo como una de sus instancias integrantes de dicho sistema a los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC);

Que, el Artículo 23° de la Ley N° 27933, los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana son los encargados de aprobar los Planes, Programas, Proyectos en materia de Seguridad Ciudadana, así como ejecutar en sus jurisdicciones, dentro del marco de la política nacional diseñada por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), teniendo a su cargo también la supervisión y evaluación de su ejecución;

Que, el Capítulo V de la acotada norma, establece cuáles son sus miembros, indicándose además en el Artículo 21° y Artículo 22° de su Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2014-IN, que los Comités Distritales en base a la realidad particular de sus respectivos distritos y con una orientación participativa, deberán incorporar a otras autoridades o representantes de las instituciones civiles y de la comunidad que consideren convenientes, pudiendo formar parte del Comité Distrital, los Coordinadores Generales de las Juntas Vecinales organizadas por la Municipalidad y por las comisarias del Distrito al que pertenecen,

Que, la Sub Gerencia de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita tal reconocimiento, por lo que es pertinente otorgar un justo y merecido reconocimiento a través del presente acto resolutivo,

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga, integrado por los siguientes miembros:

- MED. SALOMON HUGO AEDO MENDOZA : Alcalde
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga
- MG. LIDIA GUMERCINDA PRADO CARITAS : Miembro
Prefecta de Ayacucho
- Cnte. PNP AUGUSTO QUISPE CASTELLARES : Miembro
Comisario PNP - Huamanga
- DR CESAR ARCE VILLAR : Miembro
Presidenta de la Corte Superior de Justicia
- DRJ. CARMEN R. PORTUGAL VIVANCO : Miembro
Fiscal de Prevención del Delito Ayacucho
- SONIA MALDONADO GOMEZ : Miembro
Alcalde Centro Poblado Huaschahura
- SR. MIGUEL ALLCCA JANAMPA
Coordinador de las Juntas Vecinales de Ayacucho
- Lic. JHONY FERNANDEZ VALDIVIA : Miembro
Sector Educación
- Lic. JUSTO JANAMPA PRETELL : Miembro
Sector Salud



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Sub Gerencia de Serenazgo y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
aw
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE